

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS EJERCICIO 2024		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DOMICILIO: Calzada de Guadalupe # 34 Col. Lomas del Carril. TELEFONO: 7778033894 CORREO ELECTRONICO: normatividadyseguimientoobraspublicas@temixco.gob.mx SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Normatividad y Seguimiento. PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE: Director.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	El trámite solo se realiza en la Dirección de Normatividad y Seguimiento.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas físicas y morales con actividad empresarial, que tengan interés en participar en los procesos de licitación de obras públicas.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta solicitud o formato libre, dirigido al titular de la Secretaría de Obras Públicas, y se entrega la lista de requisitos para su registro correspondiente al padrón de contratistas.		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de las 08:00 a.m. a las 16:00 p.m.		
Plazo oficial máximo de resolución	Una vez que son entregados los requisitos completos, se le otorgará su solicitud de pago que realizará ante la Tesorería Municipal, del cual entregará una copia de su recibo a la Dirección de Normatividad, y posteriormente en un plazo máximo de 48 horas, se le hará la entrega de la cedula de registro en el padrón de contratistas ejercicio 2024.		
Vigencia.	Del 1º de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	La afirmativa ficta , que opera cuando la solicitud del particular que realiza ante la autoridad competente, reúne los requisitos de la ley y no contraviene norma de orden público o interés general.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	Documentos	Original	Copia
1	Formato Libre de solicitud dirigida al Titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Jorge Antonio Bahena García.	1	
2	En su caso, Carta poder simple a nombre de quien realiza los tramites.	1	
3	Comprobante de pago de la inscripción al padrón de contratistas del Municipio 2024 (45 UMA's), o su refrendo (30 UMA's).	1	
4	Persona Moral: Copia de la Escritura Pública Constitutiva y sus reformas en su caso, y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente. Persona Física: Copia del INE, Acta de Nacimiento y CURP.		1

5	<p>Persona Moral: Copia de identificación oficial del representante legal.</p> <p>Persona Física: Copia de identificación oficial del Titular.</p> <p>en ambos casos podrá ser: INE, Pasaporte y/o Cedula Profesional vigente.</p>		1
6	Escrito para oír o recibir todo tipo de notificaciones. Domicilio fiscal, se deberá anexar con factura (CDFI) vigente de la persona moral o física, que contenga los datos fiscales de acuerdo al RFC, incluir micro croquis de localización y fotografías del domicilio fiscal.	1	
7	Original de Constancia de Situación Fiscal del SAT Vigente.	1	
8	Copia de constancia de la facturación electrónica. (Impresión de factura del sistema de facturación que aplique)		1
9	Original de apertura de Sucursal en Morelos ante el SAT, en caso de tener domicilio fiscal diferente al del Estado de Morelos.	1	
10	Original de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la licitante expedida por el SAT, en cumplimiento al art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, al mes calendario que aplique.	1	
11	Copia de Tarjeta de Identificación Patronal del IMSS (Actualizada vigencia mínima 30 días)		1
12	Original de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la licitante expedida por el IMSS, en cumplimiento al art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, al mes calendario que aplique.	1	
13	Currículum Vitae de la Empresa y Organigrama del Personal.	1	
14	Relación de contratos celebrados por el licitante, con los sectores público o privado, detallando la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, fecha de celebración del contrato, monto del contrato (sin IVA), periodo de ejecución, fecha de terminación, copia de carátula de contratos, copia del acta de entrega-recepción.	1	
15	Copia de últimas dos declaraciones fiscales anuales completas, con su acuse de recibido electrónico y el último pago provisional hasta el mes de su acuse de recibido; anexando estados financieros actualizados a la fecha de la solicitud del registro (balance general, estado de resultados) así mismo, copia de la cedula profesional del contador que los elabora, el cual deberá ser externo y contar con registro ante la AGAFF (Administración General de Auditoría Fiscal Federal). Así como su respectiva		1
16	Relación de maquinaria, equipo de construcción, computo, oficina, etc. Firmada por el representante legal en caso de persona moral y /o persona física.	1	
17	Copia de carta de no inhabilitación (tramite en la Contraloría Municipal de Temixco, Morelos.)		1
18	Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 52 y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.	1	
19	Escrito " bajo protesta de decir verdad " que, por conducto del oferente y/o contratista, no participaran personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.	1	

20	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que por el conducto de los contratistas no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.	1	
21	Comprobante de estar Inscrito en Plataforma de Compranet en caso de obra de recursos federales.		1
22	Comprobante de estar inscrito en la Bitácora Electrónica, en caso de obras de recursos federales		1
23	Manifestación bajo propuesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes y servicios que oferta son producidos en México.	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:																		
<p>El costo para el registro correspondiente de acuerdo a la publicación de la ley de ingresos del municipio ejercicio 2024 es el siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">43160300000 III.- Por los servicios de la Secretaria de Obras.</td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>CUOTA EN U.M.A.</td> <td>IMPORTE</td> </tr> <tr> <td colspan="3">43160301000 A) Por la inscripción al padrón de contratistas</td> </tr> <tr> <td>431603010100 1) Inscripción al padrón de contratistas del Municipio</td> <td>45</td> <td>\$ 4,885.65</td> </tr> <tr> <td colspan="3">431603020000 B).- Refrendo en el padrón de contratistas</td> </tr> <tr> <td>431603020100 1.- Refrendo en el padrón de contratistas del Municipio</td> <td>30</td> <td>\$ 3,257.10</td> </tr> </table>	43160300000 III.- Por los servicios de la Secretaria de Obras.			CONCEPTO	CUOTA EN U.M.A.	IMPORTE	43160301000 A) Por la inscripción al padrón de contratistas			431603010100 1) Inscripción al padrón de contratistas del Municipio	45	\$ 4,885.65	431603020000 B).- Refrendo en el padrón de contratistas			431603020100 1.- Refrendo en el padrón de contratistas del Municipio	30	\$ 3,257.10	TESORERIA MUNICIPAL
43160300000 III.- Por los servicios de la Secretaria de Obras.																			
CONCEPTO	CUOTA EN U.M.A.	IMPORTE																	
43160301000 A) Por la inscripción al padrón de contratistas																			
431603010100 1) Inscripción al padrón de contratistas del Municipio	45	\$ 4,885.65																	
431603020000 B).- Refrendo en el padrón de contratistas																			
431603020100 1.- Refrendo en el padrón de contratistas del Municipio	30	\$ 3,257.10																	
Observaciones Adicionales:																			
A partir del ejercicio 2024, el registro ante el padrón de contratistas tendrá el costo mencionado anteriormente.																			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Para poder obtener el registro en el padrón de contratistas, se deberá de cumplir con los requisitos que se solicitan al 100%.</p>																			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Artículo 13 fracción XIX del Reglamento de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Temixco, Morelos. Artículo 127 fracción XIX, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos.</p>																			

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)
C.P.62580
Tel.3 621830 ext. 2136
Correo: contraloria@temixco.gob.mx

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido